

Don Thomas Cavanora de Ar

nuero, Cavallero de la R. y disting. Orden
Española de Carlos Tercero, del Consejo de

S. M. en Cam. y Just. mayor de la Tmp. Ciu-
dad de Toledo y de Mayo de ven. años los

veinte y tres años de la Ciudad de qual quier
Estado qual, Calidad, o Condicion que sea: Por

Dijo que en atención a no haver sido suficiente la
providencia y Rando de Policia y buen go-

vierno hasta ahora tomados y publicados
para limpieza de las Calles y Plazas de

dicha Ciudad las quales apear del insalvagable
to y dila. de los Cavalleros Comisarios de Poli-

cia en el presente año se hallan llenas de in-
mundicias, basuras de bintionave, muchas heces

de animales muertos y otras que en su calidad
al grano que en se crian a la vna y prospectas publicas

causan peste y pueden ser muy perjudiciales a
los habitantes de la misma y en conformidad a lo

ordenado en el R. y Just. mayor y publicado por Rando
de la Real Audiencia de Toledo para que con entera
conocimiento de lo dicho se
diese este particular queda dictarse una pro-
videncia mas especifica y expresiva

debia mandan
y mandó sepu
blique de nuevo
vando y sepu
en lo visto así
rumbador de
Cidad p. que

causan peste y pueden ser muy perjudiciales a
los habitantes de la misma y en conformidad a lo
ordenado en el R. y Just. mayor y publicado por Rando
de la Real Audiencia de Toledo para que con entera
conocimiento de lo dicho se
diese este particular queda dictarse una pro-
videncia mas especifica y expresiva

